ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En Montevideo, a los 29 días del mes de julio de 2020, reunido el Conse o de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo Nº 16: Empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, hospitalarios y/o de uso en laboratorios, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto, Lic. Andrea Badolati b) Delegados de los trabajadores: por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sr. Favio Riverón c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a aplicar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, según lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 06 de noviembre de 2018. SEGUNDO: AJUSTE 1º DE JULIO DE 2020. En virtud de lo establecido en la cláusula tercera numeral 3.6) del Acuerdo vigente en el sector, el ajuste salarial que regirá a partir

del 1° de julio de 2020 será el siguiente:

WICH ORIESTAL DEL CORE

AJUSTE 1/7/2020

SALARIOS MÍNIMOS.-Los trabajadores que al 30/06/20 perciban el salario mínimo de su categoría tendrán al 1/7/2020 un 3% de aumento.

AJUSTE ESPECIAL POR ESCALA SALARIAL.-Los trabajadores que al 30/06/20 perciban remuneraciones de hasta el salario mínimo del segundo nivel de la escala salarial (inclusive), tendrán un aumento adicional del 1%, que se acumulará al porcentaje mencionado en el numeral anterior, por lo que su aiuste será del 4%.

SALARIOS SUPERIORES A LOS MÍNIMOS.- Los trabajadores que al 30/06/20 perciban salarios superiores al mínimo de su categoría tendrán, al 1/7/20 un 2.5% de aumento.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1° de julio de 2020 son los siguientes:

SALARIOS MÍNIMOS 01/07/20

AREA ADMINISTRATIVA

Auxiliar telefonista recepcionista	22742
Auxiliar administrativo	23987
Auxiliar contable	29921
Auxiliar calificado	35676
Cobrador	27639
Cajero	26490
Secretaria	35676
Encargado de administración	42051
AREA DE SERVICIOS	
Limpiadora	19250
Auxiliar de expedición	23987
Chofer	26490
Jefe de expedición	29921
Auxiliar de servicio	26189
Cadete (común a las tres áreas)	19250
AREA DE VENTAS	
Auxiliar de ventas	22742
Vendedor	25441
Vendedor calificado	34405
Vendedor de plaza	34405



Vendedor viajante

34405

Encargado de ventas

38225

Leida, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Ame 11

Acoustic 19

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo,

Folio, CAL al OG

Grupo Sub-Grupo Doc y Registro

Por Div. Doc y Registro

Esc. Veronica Rodriguez Trincabelli Div. Documentación y Registro